



## Ayuda de Impresión de Tesis

### ¿Qué es?

Es una ayuda para la impresión de tesis que otorga la UNAM, de acuerdo a los importes señalados en los Contratos Colectivos de Trabajo, como apoyo para la titulación de trabajadores académicos y administrativos que hayan obtenido el grado a nivel licenciatura o posgrado en la Institución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

### Requisitos:

- CFDI por concepto de impresión de tesis a favor del trabajador, con los requisitos fiscales en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. CURP y su validación por Internet.
- Carta de aprobación de grado, del examen profesional (original y copia para cotejo).
- Último Talón de pago (fotocopia).
- Credencial UNAM vigente (fotocopia).

### Asesoría para el trámite

Tel. (55) 5622-2538

### ¿Cómo se realiza el trámite?

#### Trabajador

1. Solicita la prestación con los requisitos.

#### Dirección General de Personal

2. Recibe solicitud, revisa documentos, autoriza y tramita ante la Unidad de Proceso Administrativo.

#### Trabajador

3. Recibe el folio en la ventanilla 5 de la DGPe, previa identificación, el cual entrega en la Unidad de Proceso Administrativo para recibir el cheque correspondiente.

- En el caso del personal de las dependencias foráneas y de las Unidades Multidisciplinarias, el trámite de esta prestación se debe solicitar en el área de personal de su entidad o Coordinación Administrativa en el supuesto de foráneas ya que su pago se radicará en la UPA correspondiente.

### Lugar y horario

Ventanilla 5 de la DGPe.

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

### Fundamento Normativo

Cláusulas 99 y 97 de los Contratos Colectivos de Trabajo y Administrativo vigentes, respectivamente.

### Políticas

La Institución concederá una ayuda para impresión de tesis a 600 trabajadores académicos y 500 administrativos, que habiendo estudiado una licenciatura o posgrado no se hayan titulado.

Esta prestación se otorgará una sola vez por grado académico obtenido, a los trabajadores cuya relación laboral esté vigente.

Las acciones para hacer exigible el pago de esta prestación prescribe en un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se haya expedido el CFDI.

### Tiempo estimado de trámite

40 días hábiles.